



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 67. /2026

Sra.

Lorena Cuevas Salvo

Código solicitud MU062T0004321

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004321

Solicitud "Solicito respetuosamente a usted listado de organizaciones sociales actualizada con sus respectivas direcciones, nombre y teléfono de sus presidentes, etc....."

Sobre el particular, cumpla en responder adjuntando archivo con el listado de organizaciones sociales actualizado.

No se incluyen datos personales en virtud de lo establecido en la Ley de Protección de datos personales y siguiendo las instrucciones del Consejo para la Transparencia.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 20 de febrero de 2026